

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ISM-ME-3931/2023 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 132/2023 solicita designación del Profesor JUAN MANUEL ESCALANTE en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Instrumento (Batería y Percusión Latina)".

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el periodo Lectivo.

Que dichas horas pertenecían a la Profesora Roselló, quien accedió a los beneficios jubilatorios.

Que el mencionado cargo fue ofrecido al Profesor JUAN MANUEL ESCALANTE quien se ubica en el 1º lugar en el Orden de Merito, quien aceptó dicho ofrecimiento.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos por la Sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que por Expediente N° 23066/2019, se tramita el llamado a Concurso.

Que por Nota DGPRES N° 0564/2023 informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar al Profesor **JUAN MANUEL ESCALANTE**, DNI, 24.982.359, como docente Interino en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Instrumento (Batería y Percusión Latina), a partir del 4 de julio de 2023 y hasta el 1 de marzo de 2024, con la salvedad que si las horas se proveen por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso será posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidad vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITAMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINBA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2405 / 2024

Hoja de firmas